y don mes tras del Pozo —
el s.r don Juan de Llaramonte = que se
conforma con el parecer del s.r don
mes tras del Pozo y pide y suplica al s.r
alcalde m.a y allando con la benia de bien
requiere se conforme con el dho parecer
y de no acerlo protesta los daños que se
causaren en este dho pleyto y de como a si lo
dice y lo pide por testimonio y pedir los
dos daños de quien cubiere lugar do
el s.r don Juan muñoz lo mismo
el s.r don Gomes Rodriguez = dijo que no tenia
entendido que esta ciud. tenia ganada provisiones
para que el s.r don Pedro Pallares bolviese y res
tituyese los ducientos ducados y asi es de
parecer que se agan las diligencias para que
los buelba y restituya y que se agan las dhas
diligencias en granada y donde fuere necesario
y nombrar por comisario al s.r Capitan Juan de Espin
covacho y el mayordomo Pagues por su cedula
lo que en esto se gastare y requiere al s.r alcalde
mayor lo mande executar y cumplir y lo
pide por testimonio —
el s.r Juan Chavez = dijo que en el cavildo
de catorce de julio de este año a lo que se quiere
acordar esta ciud. la dia ordinario trato
y conferio en razon del pleyto pendiente
que tenia la ciud. con el s.r don Pedro Pallares
y abiendolo entendido pido al s.r Fran.co
Solana comisario de dho pleyto le
viese la relacion de esta lo que tenia